



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y TRES - DOS MIL VEINTIUNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

MEDIANTE PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM: REGIDORES SUPLENTES:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diriá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.





Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

SÍNDICOS SUPLENTES:

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diriá.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

POR EL CONCEJO MUNICIPAL:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal.

Lic. Carlos Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Lic. Dagoberto Venegas Barrantes-Asesor Legal.

Lic. Francisco Mairena Gutiérrez-Periodista Municipal.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1. Comprobación del Quórum.
- 2. Aprobación Orden del Día.
- 3. Juramentaciones:
 - a. Junta de Educación Escuela EL Trapiche.
- 4. Lectura de actas.
- 5. Lectura y resolución de correspondencia.
- 6. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
- 7. Informes de Comisión.
- 8. Mociones.
- 9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Propietaria, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

JURAMENTACIONES:

Se procede a realizar la juramentación de a las señoras Zuleyca Antonia Soto Incer, cédula: 155819387604 Kattia Zuñiga Sandoval, cédula: 5-0279-0788, Frania Aguilar Gutiérrez, cédula: 5-0357-0359, Vanessa Rodríguez González, cédula: 2-0724-0484, Arleth Espinoza Loaciga, cédula: 5-0279-0788, como integrantes de la Junta de Educación Escuela el Trapiche, nombrados en sesión ordinaria 29-2021del 20 de julio 2021.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Lectura de acta sesión ordinaria 37-2021 del 10 de agosto del 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba acta de sesión ordinaria 32-2021 del 10 de agosto del 2021.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio DAM-2507-2021 de la Alcaldía Municipal, Asunto: Oficio AJ-460-2021 de la Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando lo indicado bajo el Oficio AJ-460-2021, elabore la Asesoría Jurídica proyecto de ley de desafectación del bien inmueble donado a favor de la UNED.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

INCISO 02: Lectura de Oficio DAM-2584-2021 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Solicitud de acuerdo para la aprobación de convenio de la administración por parte de la Municipalidad de Santa Cruz de la Red Cuido de la Persona Adulta Mayor.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Considerando el oficio DAM-2584-2021 se aprueba la propuesta para que esta Municipalidad coordine y administre la Red de Atención Progresiva para el Cuido Integral de las Personas Adultas Mayores en el Cantón, con el objetivo de articular y fortalecer estructura social para el desarrollo e implementación de acciones que garanticen una respuesta integral a las necesidades de las personas adultas mayores con énfasis en aquellas que se encuentran en riesgo social y así garantizar una vejez con calidad de vida. Consecuentemente, con el presupuesto de diez millones de colones según el acuerdo bajo oficio SM-1436-extr-25-2020 del 25 de noviembre 2020.

Se queda a la espera del convenio para su respectiva valoración.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio DFCO-21-0074 Dirección Financiera Municipal, se trascribe:

Por medio de la presente solicito con todo respeto, que mediante acuerdo Municipal se ratifique que la Municipalidad de Santa Cruz se adhiere a la aplicación del Plan General de Contabilidad Nacional 2021 divulgado por Contabilidad Nacional en el que se encuentran los Principios de Contabilidad aplicables al sector público costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo Nº 34460-H.

Cabe indicar que, dichos principios rigieron hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Nº 36961-H publicado en La Gaceta Nº 25 del 03 de febrero del 2012 y que establece la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público Costarricense (NICSP) a partir del mes de enero del 2016. Se incluye:

PLAN DE CUENTAS: o Plan de Cuentas -Versión N°6-2021 / Documento de Oficialización DCN0231-2021 del 09 de marzo 2021 o Plan de Cuentas -



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

Versión N°7-2021 / Documento de Oficialización DCN0652-2021 del 28 de junio 2021 (Instituciones)

MANUAL FUNCIONAL DE CUENTAS: o Manual Funcional de Cuentas 2021 28 de junio 2021

POLITICAS CONTABLES GENERALES: o Políticas Contables Generales (Plan General de Contabilidad Nacional Versión 2021) PDF

PLAN DE CUENTAS OPERATIVOS: o Plan de cuentas Operativo Completo / versión 10_06_2020

Adicionalmente, solicito con todo respeto al Concejo Municipal, la juramentación de la Comisión de Implementación de NICSP, la que con la autorización del Señor Alcalde está conformada por los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Moreira Castro Director Financiero (Coordinador)

Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Contador Municipal.

Licda. Jessica Vargas Ruiz Asistente de Contabilidad.

Lic. Alberto Obando Obando Tesorero Municipal.

MBA. Alexandra Gutiérrez Angulo Directora Administrativa.

Ing. Diego Rodríguez Galagarza Director de Desarrollo Urbano y Rural.

Ing. Óscar González Mora Coordinador de Hacienda Municipal.

Ing. Manrique Solórzano Zapata Coordinador de Tecnología de Información

Lic. Gerardo Cascante Guido Asistente de Recursos Humanos

La conformación de esta comisión fue solicitado por esta Dirección Financiera el día 29 de junio de 2021, mediante oficio DFCO-21-0042, al señor Alcalde, con el propósito de hacerla más transversal a la organización e integrar equipos en torno a la obligatoriedad en la adopción de estas normativa técnica, los que se denominan Unidades Primarias de Información (UPIs), cuyos titulares deberán para el 31 de diciembre de 2022 estar proveyendo la información que requiere el Departamento de Contabilidad para formular Estados Financieros basados en NICSP, que además de cumplir las instrucciones de Contabilidad Nacional, a partir del primer trimestre de 2023 permitan informar sobre posición financiera y riesgos, para facilitar la toma de decisiones.



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

El señor alcalde dio su aval a la Comisión de Implementación de NICSP propuesta mediante oficio DAM-2102-2021 del 10 de julio de 2021, con el acompañamiento del Lic. Dagoberto Venegas Barrantes representando a la Alcaldía, para apoyar el proceso de implementación.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA: Según lo recomendado bajo el oficio DFCO-21-0074 de la Dirección Financiera Municipal, se ratifica que la Municipalidad de Santa Cruz se adhiere a la aplicación del Plan General de Contabilidad Nacional 2021 divulgado por Contabilidad Nacional en el que se encuentran los Principios de Contabilidad aplicables al sector público costarricense, establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 34460-H.

La Comisión de Implementación de NICSP, está conformada por los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Moreira Castro Director Financiero (Coordinador)

Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Contador Municipal.

Licda. Jessica Vargas Ruiz Asistente de Contabilidad.

Lic. Alberto Obando Obando Tesorero Municipal.

MBA. Alexandra Gutiérrez Angulo Directora Administrativa.

Ing. Diego Rodríguez Galagarza Director de Desarrollo Urbano y Rural.

Ing. Óscar González Mora Coordinador de Hacienda Municipal.

Ing. Manrique Solórzano Zapata Coordinador de Tecnología de Información

Lic. Gerardo Cascante Guido Asistente de Recursos Humanos

Se programe la respectiva juramentación.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce nota firmada por el señor Alberto Obando Obando, Tesorero Municipal. Asunto: Presenta Estado de Tesorería al 30/07/2021.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, el Estado de Tesorería al 30/07/2021 presentado por el Tesorero Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



INCISO 05: Lectura de Oficio 818-ZMT-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador Zona Marítimo Terrestre, indica: Se remite oficio informe 810-ZMT-2021, de la Inspección realizada al sector Playa Avellanas por el inspector Max Alberto Abarca Rueda, para darle seguimiento y poner en conocimiento, denuncias que han ingresado a lo interno del Departamento de Zona Marítimo Terrestre por particulares.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal para el seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-PS-096-2021 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Asunto: Solicitud de aval para tramite de corta y aprovechamiento forestal, en el sector de Villarreal.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según se solicita bajo el Oficio DDUR-UTGVM-PS-096-2021 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se da aval para trámite ante MINAE, en oficinas Santa cruz, para la corta de 01 árbol de Guanacaste, que actualmente se ubica en derecho de vía y este es solicitado por la señora María de los Ángeles Rosales Rodríguez. Sector Villareal.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de Oficio DDUR-UTGVM-PS-093-2021 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Asunto: Solicitud de aval para tramite de corta y aprovechamiento forestal, en el sector de Villarreal.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según se solicita bajo el Oficio DDUR-UTGVM-PS-093-2021 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se da aval para trámite ante MINAE, en oficinas Santa cruz, para la corta de 02 árboles de Roble y 01 árbol de Tamarindo, que actualmente se encuentran en derecho de vía, debido a futura ampliación de acceso a la playa por parte del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.



Sector Potrero. ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de Oficio AC-105-2021 de la Asesoría Jurídica indica: **Dictamen:**

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría C restaurante con venta de licores, solicitada por Clownfish Limitada cédula de persona jurídica 3-102-422301 en el Restaurante Papaya, ubicado del puente Bailey de Brasilito 800 metros sur, del Distrito Octavo Cabo Velas.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según la recomendación de la Asesoría Jurídica bajo Oficio AC-0105-2021 se ubica la Licencia de Licores categoría C restaurante con venta de licores, solicitada por Clownfish Limitada cédula de persona jurídica 3-102-422301 en el Restaurante Papaya, ubicado del puente Bailey de Brasilito 800 metros sur, del Distrito Octavo Cabo Velas.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de Oficio AC-106-2021 de la Asesoría Jurídica indica: **Dictamen:**

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría D1 minisúper con venta de licores, solicitada por Yerelyn Pamela Valenciano Artavia cédula de identidad 1-1377-0168 en minisúper Pukis, ubicado al costado oeste del cruce entre huacas y Brasilito, del Distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias.



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario se abstiene en la votación, por haber autenticado documentos dentro del expediente administrativo.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según la recomendación de la Asesoría Jurídica bajo Oficio AC-0106-2021 se ubica la Licencia de Licores categoría categoría D1 minisúper con venta de licores, solicitada por Yerelyn Pamela Valenciano Artavia cédula de identidad 1-1377-0168 en minisúper Pukis, ubicado al costado oeste del cruce entre huacas y Brasilito, del Distrito Cuarto Tempate. Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE seis REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de Oficio AC-107-2021 de la Asesoría Jurídica indica: **Dictamen:**

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de licores categoría C restaurante con venta de licores, solicitada por Feliz Eduardo Berrios Muñoz cédula de identidad 5-0288-0549, en el restaurante Taberna Cachos ubicado de Pollo Rico 50 metros oeste Santa Cruz centro, Distrito Primero Santa Cruz.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Según la recomendación de la Asesoría Jurídica bajo Oficio AC-0107-2021 se ubica la Licencia de Licores categoría C restaurante con venta de licores, solicitada por Feliz Eduardo Berrios Muñoz cédula de identidad 5-0288-0549, en el restaurante Taberna Cachos ubicado de Pollo Rico 50 metros oeste Santa Cruz centro, Distrito Primero Santa Cruz.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: TRAMITE SICOP: VERIFICACIÓN DE CONTENIDO DEL CARTEL PARA LICITACIÓN ABREVIADA SUMINISTRO Y ACARREO DE CONCRETO PREMEZCLADO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA.



POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba las condiciones y el contenido del CARTEL PARA LICITACIÓN ABREVIADA SUMINISTRO Y ACARREO DE CONCRETO PREMEZCLADO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: TRAMITE SICOP LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000001-002100001 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE CONMUTACIÓN.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Según las recomendaciones emitidas por la Proveeduría Municipal, y el criterio del Departamento de Tecnologías de Información Oficio MSC-TI-597-2021, se aprueba la solicitud de mejora y se otorga prórroga por 15 hábiles para la entrega de los equipos, de la LICITACIÓN ABREVIADA 2021-LA-000001-002100001 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESIÓN Y DE CONMUTACIÓN.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio DFOE-LOC-0659 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, indica:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Santa Cruz.

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

Se acusa recibido de la copia del oficio n.º DAM-2150-2021 de 12 de julio del 2021, mediante el cual el Alcalde Municipal traslada al Departamento de Recursos Humanos, el oficio n.º 10273 (DFOE-LOC-0476) emitido por la Contraloría General de la República (CGR), solicitando que esa Unidad le rinda informe de lo actuado a la fecha

11



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

También se acusa recibido del oficio n.º SM-01075-Ord.28-2021 de 21 de julio de 2021, con el que se comunica el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria n.º 28-2021, Artículo 05, Inciso 23, de 13 de julio de 2021, en el cual se conoció el oficio n.º RRHH-134-2021 de 12 de julio de 2021 emitido por el Departamento de Recursos Humanos, con el cual esa Unidad emite el cronograma de actividades para el nombramiento del auditor interno y se acuerda remitirlo a la CGR.

Además se recibe el oficio n.º SM-01070-Ord.29-2021 de 21 de julio de 2021, mediante el cual se informa el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria n.º 29-2021, Artículo 04, Inciso 24, celebrada el 20 de julio de 2021, en la cual se conoció y aprobó el oficio n.º RRHH-142-2021 de 20 de julio de 2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, indicando que se publicó en el diario Oficial La Gaceta el concurso público del Auditor Municipal de esa Corporación.

Y finalmente, se acusa recibo de la copia del oficio n.º SM-1097-Ord.28-2021 de 12 de agosto de 2021, mediante el cual se comunica el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria n.º 28-2021, Artículo 05, Inciso 09, celebrada el 13 de julio de 2021, con el cual se le solicita a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Recursos Humanos, realizar los trámites correspondientes para el nombramiento definitivo del auditor interno de esa Municipal y remitir el cronograma al Órgano Contralor.

Sin embargo, se reitera, que al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno (LGCI) 1 , los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos) 2 , y los artículos 13 inciso f) y 52 del Código Municipal (CM) 3, es el Concejo Municipal, el principal encargado de nombrar al titular de la auditoría interna, quienes a su vez cuentan con el apoyo que la Administración le brinda; pero es ese Órgano Colegiado, quien debe procurar un papel proactivo, dinámico y preponderante, para lograr ese cometido.

En cuanto al seguimiento, se les insta a continuar con todas las acciones necesarias para concretar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de manera indefinida, de conformidad con lo establecido por la LGCI y los Lineamientos; y remitir la información sobre los avances correspondientes de manera mensual al Órgano Contralor, sin que para ello, medie un requerimiento



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

expreso; cumpliendo a cabalidad con lo programado en su cronograma, para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad en el menor tiempo posible.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se informe a la Contraloría General de la Republica de las acciones realizadas para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Lectura a Acuerdo 006-066-2021 del Concejo Municipal de Nicoya.

-Señora Presidenta del Concejo, es informativo.

INCISO 15: Se conoce oficio DE-E-192-08-2021, firmado por la señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL.

Nos permitimos hacer de su conocimiento el acuerdo 147-2021 tomado en la sesión Ordinaria 22-2021 del Concejo Directivo de la UNGL, que literalmente dice:

Acuerdo 147-2021;

Se acuerda que, tras el análisis y recomendación emitid por la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se aprueba la moción transcrita a continuación presentada por la Directiva Mariana Muñiz, y se manifiesta el apoyo de este Concejo Directivo al proyecto de ley 22.514LEY DE APOYO A SECTOR TURISMO DEBIDO A LAS REPERCUSIONES DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19, MEDIANTE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 26 Y DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018, por la relevancia del proyecto para La recuperación del sector turístico en cantones de todo el país.

-Señora Presidenta del Concejo, es informativo.

INCISO 16: Se conoce Oficio DGFM-UGSTF-1522-2021, firmado por el señor Mauricio Rangel Rodríguez, IFAM. Indica: Como es de su conocimiento existe contrato DE-1427-2017 de ejecución de la Asistencia



Técnica 5-03-FE-145-0717, que tiene como objeto: "Diseñar para la Muni cipalidad de Santa Cruz el anteproyecto, los planos constructivos y términos de referencia para el nuevo Edificio Municipal y del Concejo.

Con el fin de concretar la labor y atender cualquier inquietud con respecto a la asistencia técnica, se solicita la forma más atenta brindar un espacio de aproximadamente2 horas, por consiguiente, se agradece brindar **fecha y hora para audiencia.**

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo según la agenda del Concejo Municipal. Se coordine la presencia de los funcionarios municipales que se consideren pertinentes.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento, firmado por la señora Delia Ruiz Rosales-Directora Escuela Cañafístula. Procedo a remitir la propuesta de eternas para la conformación de miembros para nueva Junta de Educación Escuela Cañafístula, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se nombra a las señoras Evelyn Marcela Campos Vallejos cédula 113360139, Yermalin Velázquez Sánchez identificación 1558131800009, Alis Corrales Corrales cédula 502960072, Benigna Coronado Dinarte cédula 502210459, Ligia María Leiva Gutiérrez cédula 501610798 integrantes de la Junta de Educación Escuela Cañafístula.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Lectura de documento firmado por el señor Galo Álvarez Leal, indica: Mi solicitud o petición de utilizar aunque sea temporal un espacio de un lote municipal que está en el barrio el Cacao del Bar la Ceiba 25 metros al norte, actualmente estoy alquilando una casita pequeña. Pero por la situación económica bastante mal que la estamos pasando, me están sacando junto con mi familia y no tenemos donde ir.



POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, según lo solicitado por el señor Galo Álvarez Leal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce documento firmado por el señor Arq. Franklin Arrieta Mosquera y Arq. Ellen Rojas Valladares. Indica: Nos damos a la tarea de hacer oficial nuestro objetivo de donación del diseño del Plan Maestro y de los elementos que lo componen a nivel de anteproyecto. Con ello expresamos, muy amablemente el aprecio que tenemos por nuestro Cantón y en especial por su cultura. Esperamos que dicho proyecto logre tener una gran acogida por parte de todas y todos los santacruceños y en especial una verdadera apropiación por parte de ustedes como garantes y representantes del desarrollo de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión Permanente de Obras, para su análisis y revisión, la propuesta realizada por el señor Arq. Franklin Arrieta Mosquera y Arq. Ellen Rojas Valladares.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce documento vía correo electrónico de la señora Roció Carranza Ulloa, INDICA:

Recapitulando las acciones con las que ha procedido en respuesta a las múltiples denuncias que he presentado nuevamente desde12 de octubre 2020 por el ingreso de vehículos motorizados a Playa Penca, a la Municipalidad de Santa Cruz y luego al Depto de Zona Marítimo Terrestre, Concejo Municipal, Policía Municipal y Policía Turística de Flamingo, no es sino hasta el pasado mes de julio del presente año que se ve una acción concreta en respuesta, especialmente debido a mi última denuncia en donde incluí un video se veía la agresión y falta de respeto hacia mi persona de parte de un guía de tour de cuadriciclos que ingreso a la Playa La Penca...

Me interesa saber si la Municipalidad de Santa Cruz al solicitar el análisis de si puede colocar algún obstáculo físico para



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

restringir el paso de vehículos en la Playa La Penca al Departamento de Asesoría Jurídica, presenta a las denuncias y las pruebas que he facilitado? Insisto en esto, porque ya está comprobado que solamente con los operativos en conjunto de la Policía Municipal y la Policía Turística, no es suficiente y no tiene el personal. Para realizarlos más seguido, con ellos he comentado, que sería una gran ayuda.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada la Alcaldía Municipal y Departamento de Zona Marítimo Terrestre, para el trámite que corresponda según lo gestionado por Rocío Carranza Ulloa.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce documento firmado por el señor Rafael Alberto, V, Mayorga- PRO GUANACASTE INTEGRADO Director Ejecutivo. Indica: La presente es para solicitar una Audiencia con el Concejo Municipal, para informar de asuntos varios, quedo atento a su respuesta.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Previo a asignar la audiencia, se requiere del Solicitante indique cuáles son los asuntos varios que desea presentar.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Lectura de documento de la señora Yuri López Ruiz-Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo, sucintamente se trascribe:

Por este medio nos dirigimos a usted en representación de nuestra comunidad los integrantes de la Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo, para solicitarles muy respetuosamente, su intersección ante la municipalidad gestionando la compra de un terreno el cual debe ser de aproximadamente dos hectáreas, donde se puedan desarrollar todos los proyectos que tenemos.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda la Asociación Pro Mejoras de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

INCISO 23: Se conoce Denuncia presentada por Donald Antonio Chaves Alfaro, y Katherine Pamela González Sandoval. Referencia: Presunto otorgamiento irregular de concesión en zona marítimo terrestre.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, realice la investigación de la denuncia realizada por Donald Antonio Chaves Alfaro, y Katherine Pamela González Sandoval. Referencia: Presunto otorgamiento irregular de concesión en zona marítimo terrestre.

Se solicita a los denunciantes aportar mayor información que permita identificar los o los expedientes administrativos y participantes, sobre lo denunciado.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce documento firmado por el señor Luis Alfredo Rodríguez Angulo-Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. Indica: De la manera más respetuosa quisiéramos pedirles su ayuda para el apoyo a nuestra escuela de voleibol que hemos fundado con el fin de desarrollar el deporte en nuestra comunidad con el fin de proyectar nuevos atletas al Cantón de Santa Cruz. Esta escuela está conformada por niños y jóvenes dentro de 6 y 15 años que en estos momentos necesitan un uniforme y balones para seguir entrenando, es por esto que recurrimos a ustedes para ello.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Comité Cantonal de Deportes, para la gestión que corresponda sobre la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Buenos Aires. **VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 25: conoce documento firmado por Roxana Flores Méndez-Presidenta ASADA DE LOMAS LA JOSEFINA LOS ROBLES DE TAMARINDO. Indica: De parte de la Asociación Administrativa del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Lomas la Josefina Los Robles de Tamarindo. La presente es para solicitar muy respetuosamente, a todo este Concejo, la tramitación y autorización respectiva para que la servidumbre ubicada en finca 221757 y con número de plano 2017-1010C- se convierta en



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

una calle municipal. Todo lo anterior con el propósito de que esta Asociación tenga el acceso a los tanques ubicados en esta finca y que su propietario donara legalmente a esta ASADA.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y Departamento de Catastro y Topografía, emitan informe con recomendaciones de lo solicitado por ASADA DE LOMAS LA JOSEFINA LOS ROBLES DE TAMARINDO.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce documento firmado por el señor Hanny Vásquez-ASADA Brasilito. INDICA: Se adjunta notificación recibida por parte del Área Rectora de Salud de Santa Cruz sobre el caso del terreno de Tralapa en Brasilito.

-Señora Presidenta del Concejo, es un documento informativo.

INCISO 27: Lectura documento suscrito por Dra. Ed. Victoria Zúñiga Zúñiga-Directora CTP de Cartagena. Asunto: Solicitud de donación de insumos para alimentación durante la realización de ExpoJovEm el jueves 19 de agosto 2021.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, para su respectiva valoración, la solicitud de donación de insumos para alimentación durante la realización de ExpoJovEm el jueves 19 de agosto 2021, presentada por Dra. Ed. Victoria Zúñiga Zúñiga-Directora CTP de Cartagena.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: documento con oficio RRHH-159-2021, firmado por la Licda. Yensie Duarte Ramírez- Coordinadora Recursos Humanos.

Me dirijo a ustedes para informarle que el pasado 3 de agosto del 2021, se cerró el concurso Público para la Plaza de Auditor Interno en el cual se recibieron 15 ofertas para este concurso. Por lo que solicita una mesa de trabajo para la revisión de las ofertas, programación de entrevistas y realización de pruebas a los oferentes que cumplan con todos los requisitos



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

para el puesto. Por tanto: Esta unidad queda a la espera de la mesa de trabajo para la realización de las actividades antes mencionadas.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo el Oficio RRHH-159-2021. Se presente informe ante Contraloría General de la República.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce documento firmado por Lucrecia Vargas Villegas, Miembro Comité Bandera Azul de Ortega, indica: Nos dirigimos a usted para invitarle a una reunión el día y hora que usted considere oportunos este mes con el fin de exponerle nuestro trabajo y ver si podemos conseguir una alianza con el gobierno local para el reciclaje de los materiales.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se programe mesa de trabajo solicitado por Comité Bandera Azul de Ortega.

Se traslade al Departamento de Gestión Ambiental brinde el acompañamiento necesario al Comité Bandera Azul de Ortega.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Se conoce documento del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara el cual indica: El motivo de esta carta es para solicitarles la ayuda para poder construir un rancho multiuso en la Institución, nuestro objetivo es poder realizar diferentes actividades importantes para nuestro amado Colegio, que nos ayudaran a solventar diferentes necesidades.

Por lo antes señalado, recabo de su colaboración para que nos faciliten los materiales para dicho proyecto, les anexo lista de materiales con su debida cotización y un diseño de lo pensado construir.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal, la solicitud de donación de materiales, presentada por Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.





INCISO 31: Se conoce RESOLUCIÓN 2021017825 DE SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de las nueve horas veinte minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno.

POR TANTO:

Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la falta de atención del problema indebida disposición de residuos en el sitio denominado "La Cuesta a Santa Bárbara". Se ordena a Warren Chavarría Venegas, en su condición de director del Área Rectora de Salud de Santa Cruz, o a quien ocupe ese caso, que gire las órdenes pertinentes y disponga lo necesario a los efectos de que: 1) en el plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, se inspeccione el sitio denominado "La Cuesta a Santa Bárbara" y se determine si el primer punto de la orden sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS0144-2021 que le impuso a la Municipalidad de Santa Cruz "1. Realizar la limpieza de dicha ruta en un plaza NO mayor a tres (3) días hábiles" fue efectivamente cumplido por ese gobierno local luego de los trabajos que realizó el 10 de julio de 2021 y, en caso de que ello no hubiera ocurrido, deberá llevarse a cabo todas las actuaciones que el ordenamiento jurídico faculta para procurar su cumplimiento; 2) en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se analice el plan remedial propuesto por la Municipalidad de Santa Cruz en atención a la orden sanitaria MS-RCH-ARS-SC-ERS-OS-0144-2021 y se determine si el cronograma y las acciones propuestas constituyen una solución efectiva al problema de salud pública detectado. Asimismo, no solo deberán darle seguimiento al plan remedial, sino que, en caso de que se establezca la necesidad de implementar acciones adicionales, o bien, la modificación de tal plan, deberán dentro del mismo plazo emitir las órdenes sanitarias correspondientes a fin de que se atienda de forma efectiva la problemática y se garantice su solución definitiva. Se ordena a Jorge Arturo Alfaro Orias y María Daisy Víquez Zamora, por su orden alcalde y jefa a.i. del Departamento de Gestión Ambiental, ambos de la Municipalidad de Santa Cruz, o a quienes ocupen sus cargos, que: 1) acaten las disposiciones y órdenes del Ministerio de Salud, en los plazos establecidos por esta autoridad, en cuanto a la atención de la problemática de indebida disposición de residuos en el sitio denominado "La Cuesta a Santa Bárbara"; 2) en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, dispongan lo necesario y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus competencias a fin de



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

garantizar la solución efectiva del problema de indebida disposición de residuos en el sitio denominado "La Cuesta a Santa Bárbara" para que así este no se vuelva a presentar. Se ordena a Marisela Moreno Rodríguez, presidenta del Concejo Municipal de Santa Cruz, o a quien ocupe ese cargo, de INMEDIATO, poner esta sentencia en conocimiento del órgano que representa, para que, en el ámbito de su competencia, se tomen los acuerdos necesarios y se coordine lo pertinente a los efectos de procurar el cumplimiento de lo resuelto por la Sala en lo que atañe al ente municipal. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y la Municipalidad de Santa Cruz al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a los hechos anteriores al 22 de abril de 2020 estese a lo resuelto en la sentencia n.º 2020012825 de las 9:15 horas de 10 de julio de 2020. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. Notifíquese.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Gestión Ambiental, para el cumplimiento en todos sus extremos de la RESOLUCIÓN 2021017825 DE SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA de las nueve horas veinte minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno.

Se informe periódicamente de las acciones realizadas.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01: Señor Alcalde Municipal presenta el siguiente informe:

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del 11 de agosto al 17 de agosto del año 2021.



Miércoles 11 de agosto del 2021.

- ➤ Reunión de seguimiento Comisión NICSP, en conjunto con el área financiera, a efectos de involucrar a personal que representa toda la estructura orgánica se genere un mayor compromiso de la Unidades Primarias de Información, lo que también repercutirá en un mayor aprovechamiento de la herramienta DECSIS.
- ➤ Reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, en donde tratamos temas sobre partidas específicas no entregadas por terceros.

Jueves 12 de agosto del 2021.

- ➤ Trabajo Administrativo.
- Inspección en barrio Los Camarenos.

Viernes 13 de agosto del 2021.

- ➤ Reunión con la Comisión de Contratación Administrativa Municipal, a efectos de poder tomar decisiones en conjunto, para tener una mayor eficiencia y eficacia a la hora de elaborar carteles y concursos.
- ➤ Reunión con el Departamento de Dirección Urbana Rural, para elaboración del presupuesto ordinario 2022.
- ➤ Reunión Virtual con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), coordinación de la administración para llevar conectividad a los pueblos desconectados.
- ➤ Reunión Virtual con la Contraloría General de la República, correspondiente a validación de resultados para continuar tramites fiscalización de Dirección Financiera y sus componentes.

Lunes 16 de agosto del 2021.

- ➤ Trabajo Administrativo.
- Reunión virtual con la OTN, felicitaciones por logros hacendarios alcanzados por la Municipalidad de Santa Cruz.
- ➤ Reunión con la señora Alcaldesa de Bagaces Eva Vásquez Vásquez.
- ➤ Visita a la comunidad de Bejuco de Tempate, a efectos de poder valorar distintas problemáticas, así mismo se realizarán pasos de alcantarillado, esto con el único objetivo de poder mitigar estos problemas que se presentan desde hace varios años atrás y que actualmente se presentan.



Martes 17 de agosto del 2021.

- Reunión con personeros de Palm Beach, en donde se trataron temas varios, y aclaración sobre recursos aportados por parte de esta comunidad, a efectos de coordinar un posible convenio de cooperación.
- ➤ Reunión de Planeamiento, elaboración del presupuesto 2022, con los departamentos del área administrativa, así como del área ambiental, desarrollo urbano y técnico vial y catastro.
- ➤ Mesa de Trabajo con los Asesores de la Asamblea Legislativa, a efectos de poder tratar temas relacionados al "Proyecto del Adulto Mayor"
- Sesión Ordinaria.

INFORME EJECUTIVO UTGVM.

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido <u>09 al 16</u> <u>de agosto del 2021.</u>

1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

A. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN
1	Paso los marañones Tempate (20 tubos de alcantarilla)	Los Marañones, Tempate	Se realizó afinado en cabezal con aletones, además se realizó "formaleteado" y chorrea en cabezal CA2.
2	Pasos de alcantarilla Portegolpe	Portegolpe	Se aportó a 4 funcionarios para colaboración de pasos de alcantarilla, esquinas noroeste y noreste de la plaza, los cuales trabajan en formaleta de cabezales y colocación de alcantarillas en entradas a propiedades, además se realizó un descuaje en la zona.
3	Descarga de materiales	Palacio municipal	Se realizó descarga de materiales para proyectos en el plantel municipal.
4	Traslado de alcantarillas	Bolsón	Se trabajó en apoyo al frente de maquinaria de Bolsón para carga y descarga de tuberías.





B. MAQUINARIA:

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCION
1	Maquinaria Municipal	Mantenimiento	Hato Viejo Camarenos Playa Grande	SE TERMINA el sector de Hato Viejo con avance de los últimos 900 km. SE INCIIA con barrio Los Camarenos con limpieza con un avance aproximadamente de 1.4 km. SE TERMINA con limpieza en el sector de "Palm Beach" Playa grande, con avance aproximadamente de 1.2 km. Por factores climáticos el
2	Alquilada	Mantenimiento Rutinario	Bolsón	avance fue poco. SE CONTINUA con la intervención en el distrito de Bolsón con un avance de 3.9 km con limpieza, conformación, cuneteo, Colocación de lastre en sectores puntuales. Se trabaja con la colocación de 5 pasos de alcantarilla, de los cuales ya 3 están colocados, quedando pendiente 2 que se encuentran en proceso.
3	Alquilada	Rehabilitación y mantenimiento periódico	Hernández	• Se continua con la conformación de la superficie de rodamiento sección típica de camino con un avance aproximadamente (4.8 km).

2. PROYECTOS POR CONTRATO

PROYECTO		OBSERVACIONES	AVANCE INTERVE NCION
1	CONTRATAC ION	SE MANTIENE SUMINISTRO DE EQUIPOS EN FRENTE DE Bolsón-Playa Grande y Hernández	100%



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

PROYECTO	OBSERVACIONES	AVANCE INTERVE NCION
MAQUINARI A POR DEMANDA		

3. PROCESOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

NÚMERO	CONTRATACIÓN	ESTADO
1	Compra de tubos de concreto	Proceso recepción de ofertas
2	Contratación ingeniero mecánico para asesoría	Proceso de elaboración de
	compra maquinaria	cartel.
3	Compra de maquinaria	Revisión final de
	1. PRODUCCION	especificaciones
	2. ACARREO	
	3. TRANSPORTE	
4	Suministro de insumos y herramientas personal de	Publicado
	cuadrilla.	
5	Contratación adicional de equipo de acarreo	En ejecución
6	Colaboración con el departamento de transporte	Se adjudicó las reparaciones
	con la elaboración de las especificaciones técnicas	del semi remolque y Back hoe.
	para la reparación semi remolque - Back hoe y	La reparación de la vagoneta
	vagoneta iveco	esta falta de publicación a
		Sicop por parte del
		departamento de transporte
7	Contratación de asfalto por demanda	Realización de especificaciones
		técnicas
8	Contratación de proyecto de asfaltado Santa Rosa	Realización de especificaciones
		técnicas.
9	Contratación de proyecto de asfaltado Santa	Realización de especificaciones
	Cecilia	técnicas.

4. FACTORES CRITICOS DEL ÉXITO

No se cuenta con:

Tabla de equipo y vehículos en situación de reparación

EQUIPO	OBSERVACIONES Y ESTADO	GESTIONES UTGVM
Compactadora	Desperfecto vibración y falta cambio de aceite	Solicitud reparación e intermediación con casa matriz



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

		para agilizar gestión de repuestos.
Backhoe TEREX	Sistema hidráulico colapsado)	ADJUDICADO
Carreta de trasiego de equipo	Sin RTV	
Vagoneta SM3186	Reparación: cambio de motor	
Vagoneta SM3187	En reparación caso INS	Se gestiona visita a taller
Tanque de agua	Para reclamo de garantía para	Se envían especificaciones para trabajos adicionales.
Vagoneta SM6009	En reparación	Comunicación constante con taller.
LANDCRUISER	Caja de dirección, para cambio	Solicitud a departamento de
SM4242	de repuestos	transportes
hiluxSM3443	Sin motor, par propuesta de reparación	

ARTÍCULO 06. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen CPAJ-19-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con cinco minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 32-2021, Articulo 04, Inciso 03, celebrada el día 10 de agosto del 2021, así como en el oficio DAM-2432-221 del 31 de julio del 2021.

CONSIDERANDO

- **I-** La COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, conoce el criterio jurídico emitido mediante oficio AJ-454-2021, emitido por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, en el cual emitido criterio sobre la adenda N° 2 a la Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Misterio de Justicia y Paz para la Operación de Funcionamiento del Centro Cívico para la Paz.
- II- Que según el criterio legal supra citado, que de contarse con el presupuestos necesario como lo exige los artículos del 100 al 116 de Código Municipal, no



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

existe objeción alguna para que se autorice y firme la adenda propuesta por el Ministerio de Justicia y Paz, conforme al contenido de las cláusulas de la adenda de reiterada cita.

POR TANTO

Por lo expuesto la **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

- 1- Aprobar la adenda N°2, denominada Carta de Entendimiento Entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Justicia y Paz para la Operación de Centro Cívico por la Paz.
- 2- Autorizar al señor alcalde Municipal, para que firme la adenda N° 2 como representante de la Municipalidad de Santa Cruz y Ministerio de Justicia y Paz. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-19-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con cinco minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Aprobar la adenda N°2, denominada Carta de Entendimiento Entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Justicia y Paz para la Operación de Centro Cívico por la Paz. Autorizar al señor alcalde Municipal, para que firme la adenda N° 2 como representante de la Municipalidad de Santa Cruz y Ministerio de Justicia y Paz. COMUNIQUESE

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen CPAJ-19-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con veinte minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, conforme al acuerdo



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

tomado en Sesión Ordinaria 31-2021, Articulo 04, Inciso 27, celebrada el día 03 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO

I- La COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, conoce la denuncia formal recibida correo electrónico, para que se investigue una supuesta anomalía en el nombramiento del concurso público que realizo el Comité Cantonal de Deportes, en donde aparentemente existe un supuesto vinculo por afinidad con el señor Wale Matarrita Rosales, quien actualmente es miembro del comité de deportes.

POR TANTO

Por lo expuesto la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal, aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo:

3- Solicitar a la Auditoria Municipal, realice una investigación que permita determinar la verdad real de los hechos que se denuncian, emita las conclusiones recomendaciones que a derecho corresponda. **COMUNIQUESE**

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen CPAJ-19-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas con veinte minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispone:

Solicitar a la Auditoria Municipal, realice una investigación que permita determinar la verdad real de los hechos que se denuncian, emita las conclusiones recomendaciones que a derecho corresponda.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con quince minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 34, Ley de Zona Marítimo Terrestre y su reglamento,



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 13-2021, Artículo 03, Inciso 05, celebrada el día 01 de julio del año 2021.

CONSIDERANDO

I-. Revisado integralmente el oficio ZMT-646-2021 y ZMT 647-2021 y ZMT-344 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, referente a la parcela donde se ubica la boletería de empresa Tralapa en Playa Brasilito, sobre el trámite de concesión que se tramita a nombra de Joel Matamoros Hernández y que según Plan Regulador dicha parcela su uso es de Facilidades Comunales.

II- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 34, 35, 36 siguientes y concordantes de la Ley de ZMT, normas jurídicas que por imperativo legal le confieren a esta municipalidad la posibilidad legal de garantizar el buen uso de la Zona Marítimo Terrestre.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, la COMISION DE PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen y tomar el siguiente acuerdo: 1- Solicitar a la Administración Municipal, iniciar los procedimientos legales en sede administrativos, con el objetivo de determinar la verdad real de los hechos que permitan establecer si la patente y permiso de funcionamiento de salud, donde se ubica la boletería de Tralapa en Playa Brasilito, ya que según informes supra citados según plan regulador corresponde a Uso de Facilidades Comunales. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las dieciséis horas con quince minutos del diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno, según lo recomendado se dispones:

Solicitar a la Administración Municipal, iniciar los procedimientos legales en sede administrativos, con el objetivo de determinar la verdad real de los hechos que permitan establecer si la patente y permiso de funcionamiento de salud, donde se ubica la boletería de Tralapa en Playa Brasilito, ya que según informes supra citados según plan regulador corresponde a Uso de Facilidades Comunales. COMUNIQUESE

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Lectura de moción propuesta por señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, indica:

Considerando:

- 1. Es conocido la serie de principios y disposiciones referentes al régimen económico-financiero de los entes administradores o custodios de fondos públicos, así como deberes y responsabilidades relativas a la debida protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los bienes, ante ellos entregados.
- 2. La participación ciudadana debe ser siempre promovida y ejercida de la mejor manera.
- 3. Personalmente y en redes me han formulado consultas solicitando información sobre diversos temas de incumbencia municipal.

Por lo tano mociono:

- 1. Que se instruya a la Alcaldía para que presente un informe de liquidación detallado de los gastos de las siguientes actividades culturales:
 - a. Día de la Marimba 30 de noviembre.
 - b. 7 de diciembre aniversario del Cantón.
 - c. Semana Cultural Enero.
- 2. Que se instruya a la Alcaldía para que presente un informe general sobre el estado del procesos judicial presentado referente a la Comisión de Fiestas.
- 3. Que se solicite a la Alcaldía para que atreves del departamento o departamentos que considere necesario rinda un informe referente a la plaza de Barrio Lajas de lo siguiente:
 - a. Estado de la gramilla actualmente instalada.
 - b. Proceso y estado del trámite para colocación del faltante de la gramilla.
 - c. Plazo probable de entrega definitiva de la obra.
 - d. A quien le correspondería el mantenimiento una vez entregada la obra.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos y sin variaciones la moción



Sesión Ordinaria 33-2021 Del 17 de agosto 2021

promovida por el Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario, según lo mocionado se dispone:

- 1. Se instruye a la Alcaldía para que presente un informe de liquidación detallado de los gastos de las siguientes actividades culturales:
 - a. Día de la Marimba 30 de noviembre.
 - b. 7 de diciembre aniversario del Cantón.
 - c. Semana Cultural Enero.
- 2. Se instruye a la Alcaldía para que presente un informe general sobre el estado del procesos judicial presentado referente a la Comisión de Fiestas.
- 3. Se solicita a la Alcaldía para que atreves del departamento o departamentos que considere necesario rinda un informe referente a la plaza de Barrio Lajas de lo siguiente:
 - a. Estado de la gramilla actualmente instalada.
 - b. Proceso y estado del trámite para colocación del faltante de la gramilla.
 - c. Plazo probable de entrega definitiva de la obra.
 - d. A quien le correspondería el mantenimiento una vez entregada la obra.

ACUERDO FIRME. VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo, para el próximo jueves está programada sesión extraordinaria.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA AL SER LAS VEINTE HORAS DEL MARTES DIECISIETE DE AGOSTO AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez, Presidenta del Concejo Municipal José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal.